


**Política
y Sociedad**
También sindicatos y medios los podrán realizar

Validan que las universidades hagan foros con candidatos

De acuerdo con el INE, las personas candidatas a juzgadoras podrán participar en eventos y foros organizados por los sectores público, privado o social, siempre que sean equitativos.



Los consejeros del INE advirtieron que no se puede realizar promoción personalizada de una candidatura.

FOTO: ESPECIAL



Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) validó que universidades, sindicatos, medios de comunicación y demás agrupaciones sociales pueden organizar foros con los candidatos a jueces, ministros y magistrados,

Sin embargo, bajo la advertencia de que no se puede realizar una promo-

ción personalizada de una candidatura, ya que corren el riesgo de perder la candidatura.

Lo anterior en respuesta a un planteamiento hecho por la candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Dora Martínez Valero, mejor conocida como “Dora la Transformadora”, quien preguntó al Instituto Electoral sobre los alcances y legalidad de la asistencia de candidaturas a foros.

De acuerdo con el INE, las personas candidatas a juzgadoras podrán participar en eventos y foros organizados por los sectores público, privado o social, siempre que sean equitativos, es decir, deberán ser invitadas la tota-

lidad de las candidaturas del mismo cargo y dentro del mismo marco geográfico y deberá acudir por lo menos el 50% de candidaturas.

Asimismo, se indicó que no existe alguna restricción o prohibición que determine el número de foros a los que puede asistir una persona candidata durante el periodo de campaña, no obstante, no podrá asistir más de una vez al mismo foro o mesa, y debe considerarse que la difusión pautada de los foros en sí misma no se encuentra prohibida, sin embargo, esta pauta no podrá beneficiar a una sola candidatura.

Incluso, el proyecto avalado por el INE señala que en materia de fiscalización, en caso de detectarse un beneficio para una candidatura, el beneficio deberá acumularse a los topes de gastos personales y, en su caso, se impondrá la sanción que corresponda como amonestación pública, multa de hasta cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de cometer la falta. Y también la cancelación del registro de su candidatura, siempre que “la gravedad de la falta lo amerite”.

Detalles sobre conteos

Por otro lado, el INE informó que al concluir la jornada electoral del próximo 1 de junio, se iniciará la clasificación y conteo de las boletas con los votos. La presidencia de la casilla coordinará a las y los escrutadores, quienes, a la vista de todas las personas funcionarias presentes, auxiliarán para extraer las boletas de la urna única.

Las contarán e ingresarán a la bolsa correspondiente. Posterior a ello, se llenará y firmará el Acta de la Jornada Electoral. (Con información de Redacción)